



SELLO QUINTO, VEINTE
MARRAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHO
Y TRES.

See de Sitya² enese Ayuntamiento entre Joseph Albaru Lorenzo de Sala Tescrif
co hauro tirado a todo lo. Caud de p^o que han podido resanida
Vida enese Ayuntamiento mediante la Sitya hecha la de espansa
ria que era Cud Obispo, Ultimamente en el Pleito que siguió
con un Premio de Seguridad y demas Papelas Mandados de
locante a esse Ayuntamiento como asi en la Escritura de drama
tion y Concordia que posterior mente ala dha de espansa se
celebrada y se puso en practica entre esa Cud y dho Premio
y sobre Cuya Obisbania y para que la Guarde dho Premio de
Pecadores de ese ay Pleito pendiente en la dha de Granada
de, ofurda era Cud que su Cavallero Procurador Sindico de
ir perdida de tiempo escriba al Procurador que corre con el negocio
en dho Tribunal que con la mayor eficacia sea el dho Pleito
para que tenga efecto dha transacion que es lo que tiene esta
Cud por mas conben. para el dho Pleito y beneficio de un
mun y que en respuesta notare el dho Pleito en que se halla en el
litigio y su particularidad de algunas y ambas partes y lo
que se halla probado por la dha Cud - Tenel Interim para
el dho Cumplim^o de la Real Prohibicion con que se barre de
dho Premio en el Cabildo antecedente fue requerida: Laton
do a Informar los Suenteros q^o que la Puente de rombar del
de Pezaderia en un Puente año de 1600 al dho dho enio de

